

REPUBLICA DEL PERU



SUNAT

Resolución de Intendencia Nacional

Nº 24 -2016-SUNAT/5F0000



APRUEBAN EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO "CONTROL DE MERCANCIAS RESTRINGIDAS Y PROHIBIDAS" INTA-PE.00.06 (versión 3)

Callao, 29 JUL. 2016

CONSIDERANDO:

Que con Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 332-2004/SUNAT/A, se aprobó el procedimiento específico "Control de mercancías restringidas y prohibidas" INTA-PE.00.06 (versión 2);

Que es necesario aprobar una nueva versión del citado procedimiento en el marco de la normatividad vigente y que se adecúe a la operatividad del despacho aduanero de mercancías restringidas y prohibidas;

En mérito a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias, y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 172-2015/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del procedimiento específico "Control de mercancías restringidas y prohibidas" INTA-PE.00.06 (versión 3)

Apruébese el procedimiento específico "Control de mercancías restringidas y prohibidas" INTA-PE.00.06 (versión 3), cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el procedimiento específico "Control de mercancías restringidas y prohibidas" INTA-PE.00.06 (versión 2)

Déjese sin efecto el procedimiento específico "Control de mercancías restringidas y prohibidas" INTA-PE.00.06 (versión 2), aprobado por Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 332-2004/SUNAT/A.





Artículo 3.- Vigencia

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano, con excepción de lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del literal A de la sección VII. DESCRIPCIÓN y el párrafo único del literal B del Anexo 11, los cuales entrarán en vigencia a partir del 31 de octubre de 2016.

Regístrese, comuníquese y publíquese



MARIA YSABEL FRASSINETTI YBARGÜEN
Intendente Nacional
Intendencia Nacional de Desarrollo Estratégico Aduanero
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE DESARROLLO ESTRATEGICO

